

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00119-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la Doctora ASstrid Jacqueline Restrepo de Mora, apoderada de la parte demandada solicitando terminación del proceso por Desistimiento Tacito pero no se ha resuelto la excepción de merito propuesta por la demandada y faltan pruebas por practicar. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 12 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 28 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que en la contestación de la demanda la parte demandada propuso excepciones de merito que se encuentran por resolver además de la recepción de testimonios solicitados por la parte actora, en virtud a que se requiere el cumplimiento de esta carga procesal previo a darle curso a la solicitud impetrada por la Doctora Astrid Jacqueline Restrepo de Mora, apoderada de la demandada, señalese el dia catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024) a las dos (2:00) de la tarde para la realización de la Continuación de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del CodigO general del Proceso la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicaran las pruebas ordenadas y las que surgieren durante el transcurso de la Audiencia.

Comuniquese a las partes que deben ubicarse en un lugar de fácil acceso a internet en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedoras en caso de incumplimiento estando debidamente notificadas de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

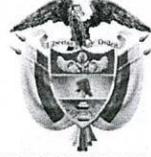

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 29 FEB 2024 notifico por estado Nro. 011


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co